



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1088/05
UNREGISTERED

Dolores, 11 de mayo de 2.005.-

Created by Unregistered Version

**REF: “ Ley 13.326, Adhesión a la Ley Nacional 25.854
(Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos) ”.-**

LEY 13.326 –

B.O. Provincia de Buenos Aires 04-05-05

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de LEY

ARTICULO 1º: La Provincia de Buenos Aires, adhiere a la Ley Nacional 25.854, que crea el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

ARTICULO 2º: El Poder Ejecutivo convocará a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de coordinar la implementación de la Ley, salvaguardando el funcionamiento de sistema de Registro Provincial vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco. - GIANNETTASIO - Rodríguez - MERCURI - Isasi

DECRETO 717

La Plata, 20 de abril de 2005.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.- SOLA - F. Randazzo

Registrada bajo el número TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (13.326). - López Outeda

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version